

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 214/2020

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2020/00000133 de fecha 23 de enero de 2020, se ha dispuesto admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público consistente en Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, formulado por don Francisco Serrano Osuna, en representación de Oleícola El Tejar-Ntra. Sra. de Araceli SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, consistente en Planta de Tratamiento Integral de Alperujo, en parcela con referencia catastral 14025A013001800000TF, y número de finca registral 3447, de este término municipal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público de 8:30 a 14:30, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

Dado en Espejo, a 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.